

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de julio del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Ovidio Bonilla Flores, Mario Francisco Valdivieso Castaneda y Ricardo Antonio Mena Guerra; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, José Roberto Argueta Manzano y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013. I) INFORMES. II) SUPLENCIAS DE LOS JUZGADOS PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL Y QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. III) INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DECRETO 59. (Gerencias Generales de Asuntos Jurídicos y Administración y Finanzas). IV) PROYECTOS DE CONMUTACIONES CON REFERENCIA 1-CONM-2009, 17-CONM-2011 Y 12-CONM-2012. V) COMISIÓN DE JUECES. INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo disciplinario número 005/2013 (64). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos. Se procede a la lectura del acta del dos de julio. Hay observaciones a la consignación de las participaciones por parte de los magistrados: doctor Valdivieso y licenciada Fortín Huevo. Se aprueba acta con diez votos. Se aprueba agenda con diez votos. I) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huevo, informa que se han recibido del Consejo Nacional de la Judicatura las ternas para los cargos de jueces solicitadas; por lo que solicita si hay indicaciones o si la Comisión

inicia con el proceso de evaluación instaurado con anterioridad. Magistrada Rivas Galindo, propone que se revise prontamente la terna para el Juzgado de Sentencia Especializado de San Salvador. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la Magistrada Claros de Ayala. b) Secretaria General, informa: b.1) Sobre nota de la coordinadora del Centro Integrado de Soyapango mediante la cual traslada la petición hecha por la coordinadora del proyecto de voto residencial para el año 2014 sobre utilización del parqueo del Centro Integrado de Soyapango para la elección presidencial del año próximo. **Se acuerda con once votos contestar a la coordinadora del Centro Integrado de Soyapango, que responda que la petición debe dirigirse a la máxima autoridad para ser respondida.** b.2) **Se aprueba con ocho votos la ubicación del registro fotográfico de las distintas conformaciones de Corte.** b.3) Se informa que la Sala de lo Civil ha enviado, cumpliendo con la delegación hecha por Corte, el reporte de los Juicios Universales y de Concurso tramitados en los juzgados de las jurisdicciones civil y mercantil a nivel nacional, los cuales se han entregado a través de las tablets. b.4) Se da lectura a las notas enviadas por el Movimiento de Unidad Sindical de los trabajadores del Órgano Judicial y del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Órgano Judicial por medio de las cuales solicitan incremento de bono del mes de julio los primeros y los segundos incremento de los bonos de julio y diciembre de este año, el incremento de cien dólares para el año 2014 o entrega de canasta básica por el mismo monto y finalmente la concesión de dos bonos en el año 2014 de un mil dólares cada uno. **Se acuerda con nueve votos enviar a la Gerencia de Administración y Finanzas para estudio a fin de que puedan presentarse al Pleno y luego responder a los peticionarios sobre los mismos.** II) SUPLENCIAS DE LOS JUZGADOS PRIMERO

DE LO CIVIL Y MERCANTIL Y QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. Secretaria General, hace resumen de lo discutido en sesión anterior y relaciona la entrega previa a cada magistrado de los escritos dirigidos al Pleno por parte de las juezas Amada Libertad Infantozzi Flores y María Deysi Barahona Meléndez de López. Magistrado Bonilla, expresa las razones por las cuales reitera las capacidades técnicas de ambas juezas. Magistrado Valdivieso, reitera su consideración de que lo dispuesto en el Decreto 59 sobre la incorporación del juez titular y la plantilla de personal a los juzgados Civiles y Mercantiles y permite la continuidad de las juezas suplentes llamadas a los juzgados que se han suprimido a la fecha, por entender esto opera de pleno derecho; sin embargo, aclara que esto no puede llegar a considerarse una permanencia en el cargo por parte de las juezas, sino que quedara sujeto a llenar la vacancia. Magistrado Presidente, reitera que hay dos posturas: hacer acuerdos de llamamiento de continuidad en el cargo de las juezas Infantozzi Flores y Barahona de López y limitar el llamamiento a las mismas. **Se llama a votar por prorrogar el llamamiento hecho a las juezas Amada Libertad Infantozzi Flores y María Deysi Barahona Meléndez de López a partir del día primero de julio como juezas de los Juzgados Civiles y Mercantiles, considerando que el Decreto 59 integra de Pleno derecho a los jueces de los juzgados reconvertidos al conocimiento de la materia civil y mercantil: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, doctor Mena Guerra, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Rivera Márquez y licenciado Trejo. Magistrado Presidente y Magistrada Fortín Huevo dejan constancia de que su voto era por la postura de limitar el llamamiento a ambas suplentes. Se entrega proyecto de acuerdo al magistrado Bonilla para su análisis. III)

INFORME SOBRE IMPLEMENTACION DECRETO 59. Se recibe a los señores Gerentes de Administración y Finanzas y Asuntos Jurídicos y al licenciado David Martínez. Se brinda informe de los primeros días de la ejecución del Decreto 59 y de cómo se están solventando los reportes dados en la sesión anterior sobre falta de incorporación de los Juzgados Civiles de Mejicanos y Delgado y satisfacción de necesidades. Se entrega reporte escrito. Magistrada Rivas Galindo, solicita el detalle cuantitativo de los procesos que quedan a competencia de los jueces Primero de lo Civil y Primero de lo Mercantil, estimando que es indispensable conocer de los resultados efectivos respecto de la labor jurisdiccional, resguardo de títulos valores y de las propuestas de solución. Interviene el Gerente de Asuntos Jurídicos refiriendo que la necesidad es otorgar normas de manejo de la información y expedientes, con la solución práctica de digitalizar los títulos valores. Licenciado David Martínez, refiere que se ha elaborado un proceso de clasificación de expedientes en el archivo judicial donde se procesaron cincuenta mil expedientes de los cuales más del veinte por ciento son expedientes sin terminar de resolver. Expresa que una vez concluya el proceso de entrega y recepción, se podrá entregar el dato que solicita la magistrada Rivas Galindo. Magistrado Bonilla, consulta sobre la falta de condiciones logísticas para el funcionamiento de los juzgados de Familia de Santa Ana. Se contesta que por los trámites mismos de contratación es que se ha tenido retraso en los acondicionamientos de los locales, pero aún falta el tema de la iluminación que espera a la autorización de órdenes de compra. Se da por recibido el informe de avances. Magistrado Bonilla, refiere que lo pendiente es responder a los jueces civiles y mercantiles ubicados en el Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social sobre el modelo de gestión celular o integrado que utilizarán. Propone que el modelo

de gestión sea el celular, tal y como trabajan los juzgados civiles y mercantiles, sin ser lo determinante el hecho de estar instalados temporalmente en el centro integrado. **Se llama a votar por enviar circular a los jueces civiles y mercantiles ubicados en el Centro integrado en derecho privado y social mediante la cual se les informe que el modelo de gestión con el que se trabaja en la jurisdicción civil y mercantil es el unicelular: diez votos.** IV) PROYECTOS DE CONMUTACION CON Ref. 1-CONM-2009, 17-CONM-2011 y 12-CONM-2012. a) 1-CONM-2009. Secretaria General, brinda informe sobre la votación favorable acordada en noviembre de dos mil diez de este caso, la cual por intervención posterior quedó pendiente de examinarse, sin que se haya efectuado la materialización de la resolución, ya que la misma quedó pendiente de revisión del texto por parte del despacho de un magistrado. Se deja constancia del ingreso del magistrado Meléndez. Se presenta el caso para instrucción de solución a dar por el Pleno. Magistrada Fortín Huevo, refiere que en la sesión en referencia participó el magistrado González y expresó su interés en revisar la resolución del proyecto, por eso se envió a su despacho sin que a la fecha se haya entregado. Magistrada Rivas Galindo, señala que este es un caso complejo, ya que el cumplimiento de la pena ya se dio y nunca se notificó la decisión de Corte. Estima que es necesario definir la atención de estas peticiones, por lo que manifiesta se trabajará en coordinación con la Secretaria General para agendarlos por año. Magistrada Claros de Ayala, considera que es una falta de respeto el hecho de que luego de haberse decidido por el Pleno un determinado caso, se cuestione el mismo y se interrumpa el proceso de autorización de una resolución. Hace un llamado para que se solucione este caso y se evite realizar este tipo de acciones que vienen a afectar el trabajo y credibilidad del Pleno. Magistrado Presidente indica que este caso puede

programarse nuevamente para poder instruir acciones a realizar. b) Ref. 17-CONM-2011. Se presenta el proyecto de resolución entregado previamente a despachos. Se analiza por parte de los señores magistrados la petición y el dictamen del Consejo Criminológico. **Se llama a votar por emitir dictamen desfavorable a la solicitud de Conmutación a favor de Jorge Alberto Hernández con fundamento en el artículo 39 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, doctor Mena Guerra, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, Licenciado Rivera Márquez, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. c) Ref. 12-CONM-2012. Se presenta el proyecto de resolución entregado previamente a despachos. Se analiza dictamen de Consejo Criminológico. **Se llama a votar por emitir dictamen desfavorable a la solicitud de Conmutación a favor de Mario David López de conformidad al artículo 39 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, doctor Mena Guerra, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciado Rivera Márquez, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Dueñas de Avilés a las doce horas y cuarenta minutos. V) COMISION DE JUECES. INFORMATIVO DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo disciplinario 005/2013. Se presenta la investigación realizada en torno al reporte hecho por la Secretaría General de esta Corte de que el Juzgado Primero de Paz de San Martín, departamento de San Salvador cerró indebidamente y afectó el desarrollo de la jornada ordinaria de labores. Se revisan las disposiciones de la Ley de la Carrera Judicial, y la prueba documental y testimonial recabada. Se deja constancia del retiro

del Pleno de los magistrados Valdivieso y Trejo a las doce horas y cincuenta minutos. Magistrada Rivas Galindo, refiere que se presenta un caso nuevo pero hay muchos casos antiguos sin resolver, y por respeto a la seguridad jurídica es que son necesarios de resolver inmediatamente. Magistrado Presidente, expresa que por su parte tiene pendiente solicitar a la Comisión de Jueces un pronunciamiento sobre los expedientes que se encuentran pendientes de ser presentados ante el Pleno y tienen observaciones a la estructura resolutive, para que puedan presentarse al Pleno y tomar decisión sobre ellos. Participa el magistrado Meléndez haciendo valoraciones por el sentido de la infracción contenida en el artículo 51 de la Ley de la Carrera Judicial, estimando que hay casos antiguos que no se presentan al Pleno y es necesario requerirlos para ser prontamente resuelta la mora judicial que tiene el Departamento, sugiriendo que en las agendas se coloquen los temas antiguos. Interviene el magistrado Mena Guerra, expresando que una valoración importante a realizar por el Pleno es que por seguridad jurídica es indispensable resolver si se aplica la prescripción a una serie de expedientes disciplinarios pendientes en la Sección de Investigación profesional, estimando que ambas situaciones tratan de infracciones disciplinarias. Se llama a votar por suspender al Juez Primero de Paz de San Martín departamento de San Salvador, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 literal a) de la Ley de la Carrera Judicial: seis votos. No lográndose el número de votos necesarios queda pendiente este caso. Se da por terminada la sesión a las trece horas y catorce minutos con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Mena Guerra, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciado Rivera

Márquez y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.